



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Apruébese la adjudicación de la Contratación Directa N° 60/2023 “Adquisición de Preservativos masculinos para los Centros Médicos Propios de IOSFA” EX-2023-125916116- -APN-UM#IOSFA

VISTO el EX-2023-125916116- -APN-UM#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-152-APN-GG#IOSFA de fecha 07 de diciembre de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 60/2023 para la “Adquisición de Preservativos masculinos para los Centros Médicos Propios de IOSFA” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice I.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-148257903-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (DROGUERIA PROMEDIC, ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L, DISTRIBUIDORA SAICA DE MONTAÑA S.R.L, SUIZO ARGENTINA S.A, GIUNTA, EURO SWISS, DROGUERIA VIP, DROGUERIA FAMILY, GRUPO SUD LATIN S.A y DROGUERIA ARTIGAS S.A), e informó del llamado al “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES”, “CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES” y “CAMARA LABORATORIO FARMACEUTICOS”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS” y , “CAMARA DE COMERCIO MENDOZA” (CD-2024-03315192-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 27 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 GRUPO SUD LATIN S.A CUIT 30-70880820-9 (CD-2024-03323000-APN-SCC#IOSFA) y Oferta N° 2 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, CUIT 20-22017118-4 (CD-2024-03325087-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-153385809-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL”

(CD-2024-03330160-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-153942009-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2024-00155945-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2024-00163228-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones intimó a los oferentes a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones, no siendo cumplimentado por la Oferta N° 1 GRUPO SUD LATIN S.A, conforme a CD-2024-03342337-APN-SCC#IOSFA y ME-2024-04829743-APN-SAFYF#IOSFA, mientras que la oferta N° 2 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA cumplimentó con lo solicitado según CD-2024-03343148-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2024-06177668-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones recomienda declarar admisible técnica, administrativa y económicamente a la oferta N° 2 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2024-13399235-APN-SGAJ#IOSFA y ME2024-20998902-APNSGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD, y lo dispuesto en el artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa N° 60/2023 “Adquisición de Preservativos masculinos para los Centros Médicos Propios de IOSFA”, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 1.322.848,80).

ARTÍCULO 2°.- Declarase inadmisibile la oferta N° 1 GRUPO SUD LATIN S.A CUIT 30-70880820-9, por no cumplimentar con lo solicitado en el punto 2.1 de las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase al oferente N° 2 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, el renglón N° 1 por el importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$1.322.848,80), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 4°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en

el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en el Subgerente de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.